



RESOLUCION N° 119 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **NORMA TERESA DUQUE RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.287.583 y quien se desempeña como Asesora de Control Interno Departamental, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.287.583, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 2019, para participar en el Seminario Nacional de Capacitación de Control Interno con énfasis en el plan anual de Auditorias e informes de ley 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión a la Doctora **NORMA TERESA DUQUE RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.287.583 y quien se desempeña como Asesora de Control Interno Departamental, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.287.583, para que se traslade a la ciudad de Bogotá durante los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 2019, A participar en el Seminario Nacional de Capacitación de Control Interno con énfasis en el plan anual de Auditorias e informes de ley 2019, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS CINCO MIL CERO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$405.047) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar factura de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$1.215.141, pasjes \$580.000.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 25 ENE 2019

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

